



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, julio trece (13) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00343
PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYO
DEMANDANTE:	CAMILO ERNESTO CALDERÓN GASCA
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	DIANA HELENA CALDERÓN GASCA

Seria del caso fijar fecha y hora para la posesión del señor Camilo Ernesto Calderón Gasca, de no ser porque aún se encuentra pendiente que la **Registraduría de Tello**¹ realice la inscripción en el Registro Civil de la señora Diana Helena Calderón Gasca.

En este orden de ideas, se REQUIERE a tal entidad con el fin de que proceda a dar cumplimiento a la sentencia comunicada a través del oficio #275 del 19 de mayo de 2023.

Por secretaría ofíciase a la entidad correspondiente, indicándole que dispone de cinco días para dar cumplimiento a la orden impartida en la sentencia.

De otro lado, se requiere al señor Camilo Ernesto Calderón Gasca con el fin de que manifieste por escrito si acepta la designación como persona de apoyo de la señora Diana Helena Calderón Gasca.

Notifíquese,

SOL MARY ROSADO GALINDO
JUEZ

E.C

¹ tellohuila@registraduria.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva